

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA PALMA CUNDINAMARCA**

La Palma, primero (1º) de octubre de dos mil veinte (2.020).

**REF: Verbal Sumario de CANCELACION Y REPOSICION DE TITULO VALOR DE
GERMAN RUEDA TRIANA contra BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.
RAD. No. 25-394-40-89-001-2017- 00048-00.**

Visto el informe secretarial que antecede, y a pesar de que mediante proveído de fecha febrero 1º de 2018 se ordenó el archivo de las diligencias y conforme lo solicitado por la entidad bancaria demandante en memorial que antecede, el Juzgado **DISPONE**:

RECONOCER personería a la abogada LAURA NATALIA DIAZ MORENO como apoderada judicial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA en el presente asunto, en los términos y para los fines que en el memorial poder allegado se indican.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


GINA MARITZA MELO ABELLO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ESTADO

No_11_ DE HOY_2 DE_OCTUBRE DE _2020

El Secretario,


JOSE OMAR VEGA MAHECHA